



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000766

LA PLATA, 19 MAR 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1158851/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la contratación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos generados por los establecimientos dependientes de este municipio de acuerdo a la Ley 11.347 de la Provincia de Buenos Aires, Decreto reglamentario 450/94 y Ordenanzas Municipales vigentes. El Servicio incluirá la provisión de los envases necesarios para el destino de los residuos, con destino al DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD, mediante la solicitud de Pedido Nro. 102, obrante a fs. 12/13; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 92 Folio N° 137 de fecha 13 de Enero de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Legales Administrativas y Cláusulas Particulares, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 01/2021 de fecha 19 de Febrero de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma DESLER S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.700.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 263.208 de la firma COSENA SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$435.000,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma LANCEF S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$7.788.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 9/ 50.374, de la firma INSUR S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$389.400,00).

Que a fojas 294/295 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: LANCEF S.A. para el único ítem, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$7.788.000,00), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

0605



**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 01/2021, efectuada con fecha de apertura el 19 de Febrero de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma:

LANCEF S.A. para el único ítem, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$7.788.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTÍCULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 – SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 – SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTÍCULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-

Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata

